



boletín oficial

Ordenanza de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 303/17.- 21/04/17.-

VISTO:

El Expte. N° 13-17-V del Registro del Concejo Deliberante y los Exptes. N° 5576-P-16 y 749-D-17 del Registro del Poder Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Fondo N° 232/14 y el Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Colectivo de la ciudad de Cipolletti, aprobado por Ordenanza N° 061/05 y prorrogado por Ordenanzas N° 243/15 y 265/16, establecen el régimen de tarifas a determinarse en el Transporte Público de Pasajeros y el procedimiento a tener en cuenta en caso de modificación.

Que la Ordenanza de Fondo N° 232/14, ANEXO II, Artículo 11, inciso G-3, establece que el cálculo del costo del boleto será efectuado por la Municipalidad, aplicando para ello el valor y los incrementos establecidos según la legislación vigente.

Que en el contrato de concesión del servicio de transporte urbano de colectivo de la ciudad de Cipolletti- punto 5- se determina el régimen de tarifas y remuneración de la empresa concesionaria a percibir, como consecuencia de la prestación del servicio.

Que, en el artículo XIV del punto 5 del Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Colectivo, se obliga al concesionario a acatar cualquier modificación que la Autoridad de Aplicación disponga respecto de los sistemas de percepción y recaudación de tarifas.

Que, a su vez, la empresa concesionaria tiene el derecho de solicitar la modificación de los niveles de tarifas vigentes, cuando con fundamentos técnicos estimen que se ha producido una alteración en la ecuación económica financiera superior a DIEZ POR CIENTO (10%), conforme lo dispone el artículo 60 del Reglamento General del Servicio de Transporte Público, aprobado por Resolución Municipal N° 3458/05. Ello a fin de garantizar una razonable rentabilidad empresarial.

Que, el último aumento otorgado fue establecido mediante la Ordenanza Fondo N° 269/16 de fecha CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Que, conforme se desprende de la documentación compulsada, la empresa concesionaria ha acreditado el aumento de costos que ameritan analizar una revisión tarifaria.

Que, a su vez el Poder Ejecutivo Municipal como autoridad de aplicación, según consta en el Reglamento General del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo, título I, capítulo II, artículos 6 y 9, inciso 10, debe emitir estudios complementarios para visibilizar los niveles de tarifas.

Que, los elementos legales para fijar la tarifa han sido establecidos explícitamente en el Reglamento General del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo, capítulo III, artículos 56, 57, 58, y 59, como así también el desfasaje superior al DIEZ POR CIENTO (10%) en la ecuación económica financiera

que se debe tener en cuenta para acceder a un aumento de tarifas.

Que, consecuentemente con todo lo expuesto, conforme se desprende del informe expedido por la Secretaría de Economía y Hacienda- Dirección de Costos- se advierte un aumento del costo del servicio, de un monto similar al reconocido en la presente ordenanza, ocasionada por una variación en la estructura de costos; teniendo como base la documental acompañada por la empresa concesionaria y el informe sobre evolución de costos PEHUENCHE S.A., del Municipio concedente.

Que, los costos operativos de la concesión han seguido aumentado en el último semestre del año 2016, debido al incremento en el costo esencial del servicio, tales como el pago de sueldos, cargas sociales, repuestos, cubiertas, combustible, filtros y lubricantes entre otros. Sobresaliendo el incremento en la escala salarial otorgado por la Unión Tranviarios Automotor U.T.A., junto con un adicional no remunerativo del 20% en concepto de "zona desfavorable".

Que, se intenta con este aumento compatibilizar las necesidades del usuario y del interés del Concesionario, toda vez que por razones de justicia y equidad no se puede obligar a la Empresa Concesionaria a prestar servicios en condiciones deficitarias y que, en definitiva, repercuten en la calidad del mismo, o en su eventual imposibilidad y/o incumplimiento de las condiciones originales de la concesión.

Que, considerando los intereses de las partes que operan en el servicio público, se estima prudente acceder parcialmente al aumento solicitado, fijando el valor en PESOS TRECE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13,75) para el boleto único.

Que, así lo ha dicho la jurisprudencia al decir "(...)Las tarifas tienen carácter reglamentario a pesar de la necesaria participación del cocontratante, pues la autoridad pública es quien se halla mejor calificada para decidir aquello exigido por el interés general, cuestión que si involucra una decisión relativa a la propia organización del servicio público. (...) (CNFed. Contencioso administrativo, sala II, noviembre 9 - 994. Metrogas S.A. c. Ente Nac. Regulador del Gas), LA LEY, 1995-B, DJ, 1995-1-1012.

Que, en dichas consideraciones es necesario tener en cuenta las políticas nacionales y provinciales, tendientes a facilitar la accesibilidad al sistema educativo de la población estudiantil, a fin de evitar la deserción escolar, promoviendo así la retención y permanencia educativa. Por todo ello, se considera fijar el boleto escolar prudencialmente conforme un incremento en forma proporcional con el boleto único, en la suma de PESOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$3,80).

Que, a modo informativo la tarifa fijada se encuentra dentro de los parámetros de costos determinados a nivel nacional para los transportes de pasajeros urbanos de la Región Metropolitana.

Que, asimismo la tarifa fijada se compadece con el costo del servicio de transporte urbano vigente en los Municipios de la región, tanto de la Provincia de Río Negro como de Neuquén, y con similares características geográficas u urbanísticas.

Que la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 06/17, en conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2017, aconseja aprobar el proyecto de ordenanza enviado por el Poder Ejecutivo Municipal, debiendo dictarse la norma respectiva;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI PROVINCIA DE RÍO NEGRO Sanciona con fuerza de: ORDENANZA DE FONDO

Art. 1) Establecer el sistema de tarifas del servicio urbano de transporte público colectivo de pasajeros de la ciudad de Cipolletti, cuyos valores serán:

a) Boleto Único: PESOS TRECE CON SETENTA Y CINCO (\$13,75) a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial Municipal.-

b) Boleto escolar: PESOS TRES CON OCHENTA (\$3,80).-

Art. 2) Cada vehículo afectado al servicio de transporte, así como cada punto de carga de la tarjeta magnética deberá exhibir en lugar visible para el usuario los valores autorizados por el Municipio.-

Art. 3) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION N° 1075/17.- 24/04/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 303/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 21/04/17, y cúmplase de conformidad.-

Comunicaciones del Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 02/17.- 21/04/17.-

A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que legislen contemplando la primacía constitucional del respeto al interés superior del niño, según lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), que goza de rango constitucional y lo normado en la Ley Nacional N° 26.061. Atento a las normativas vigentes, solicitamos a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, impulsen leyes que: **1)** eviten la excarcelación de los sujetos que tengan sentencia firme por delitos de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes; **2)** aumenten la temporalidad de la pena para los



delinquentes sexuales de niños, niñas y adolescentes; 3) desestimen como medida de re educación social el recurso de la libertad condicional, toda vez que está demostrado científicamente que estos sujetos son reincidentes y el egreso temprano del sistema carcelario conlleva el riesgo de atacar nuevamente a seres indefensos.-

Declaraciones del Concejo Deliberante

DECLARACIÓN N° 03/17.- 21/04/17.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la obra de teatro "Mujer en la Ventana" del Espacio Pueblarte que participara en el festival Nacional de Teatro en Mendoza del 19 al 29 de Mayo del corriente año.-

DECLARACIÓN N° 04/17.- 21/04/17.-

Declárense de Interés Municipal los cursos profesionales brindados por la Escuela de Comunicación Radiofónica y Radio Mural.-

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION N° 1766/16.- 07/06/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "EL BUNGALO, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS Y KE-MAQUINAS", por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 10 ctvos (\$7.366,10).-

RESOLUCION N° 1767/16.- 07/06/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "SIGLO 21 MAQ. Y HERR", Por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE CON 02 ctvos (\$4.087,02).-

RESOLUCION N° 1768/16.- 07/06/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS", Por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 63 ctvos (\$9.483,63).-

RESOLUCION N° 1769/16.- 07/06/16.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 62/16, para la adquisición de Adquisición de aceites lubricantes por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO DIECISIETE (\$ 102.117,00), abonados a los quince (15) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:
DISTRIBUIDORA ACME S.R.L, los ítems 1,2,6 y 7 por un importe de \$ 38.778,00.-
TISER S.R.L, el ítem 3 y x por un importe de \$ 24.750,00.-
LA PLAZA S.R.L, los ítems 4 y 5 por un importe de \$ 38.589,00.-

RESOLUCION N° 1770/16.- 07/06/16.-

ACEPTAR las bajas y renunciaciones de los ex agentes CAÑUMIR, Gustavo Miguel Leg. N° 1509, GONZALEZ, Claudio Daniel Leg. N° 1665,VILLAGRA, Carlos Alexis Leg. N° 3629, MILLANIR, Renzo Valentin Leg. N° 3664 y DOMINGUEZ, Veronica Luciana Leg. N° 2365.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS CIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$100.176,54), correspondiente a liquidación final, Sac/16 y vacaciones no gozadas proporcionales de los ex agentes CAÑUMIR, Gustavo Miguel Leg. N° 1509, GONZALEZ, Claudio Daniel Leg. N° 1665, VILLAGRA, Carlos Alexis Leg. N°

3629, MILLANIR, Renzo Valentin Leg. N° 3664 y DOMINGUEZ, Veronica Luciana Leg. N° 2365.-

RESOLUCION N° 1771/16.- 07/06/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AVILA PALMA ARMANDO", Por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$57.750,00).-

RESOLUCION N° 1772/16.- 07/06/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "OLANO VIAJES Y TURISMO S.R.L", Por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$9.765,22).-

RESOLUCION N° 1773/16.- 07/06/16.-

HABILITAR para el ejercicio 2016 una caja chica de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), para la Dirección de la Tercera Edad. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Daniel Guajardo, y sub-responsable la Sra. María del Carmen Troncoso.

RESOLUCION N° 1774/16.- 07/06/16.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio suscrito en fecha 01/04/16, entre la MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI y la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N), el cual se adjunta como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 1775/16.- 07/06/16.-

APROBAR la ampliación del plazo contractual del convenio celebrado el 28-04-15 entre la Municipalidad de Cipolletti y LA CONTRATISTA "ASCENSORES NEUQUÉN", por el periodo de doce (12) meses comprendido desde el 01-05-16 y el 30-04-17, inclusive, que representa un costo total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 53/100 (\$77.307,53).-

RESOLUCION N° 1776/16.- 07/06/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI RUBEN" Bobinado de Motores y Reparación de Bombas de Agua de Piletas y Jardines, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$5.700,00).-

RESOLUCION N° 1777/16.- 07/06/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TALLER GERA VIDAL", de Vidal Gerardo Adolfo, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETENTA (\$16.070,00).-

RESOLUCION N° 1778/16.- 07/06/16.-

APROBAR el reintegro de lo correspondiente a descuento jubilado en Tasas Comunes la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CTVOS (\$739,25), de la cual deberá imputarse la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CTVOS (\$292,96) al pago de Tasas por Servicios Comunes de la propiedad registrada bajo la partida municipal N° 11097-00 y disponerse el saldo restante de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CTVOS. (\$476,29), para su pago a la Sra. Raquel SAN MARTIN MELLA DNI N° 93.371.981.-

RESOLUCION N°1779/16.- 07/06/16.-

APROBAR el reintegro de lo correspondiente a descuento jubilado en Tasas Comunes la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CTVOS (\$362,79), de la cual deberá imputarse la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CUATRO CTVOS. (\$174,04) al pago de Tasas por Servicios Comunes de la propiedad registrada bajo la partida municipal N° 1289-00 y disponerse el saldo restante de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CTVOS. (\$188,75), para su pago a la Sra. Ilda Matilde CONTRERAS DNI N° 5.397.395.-

RESOLUCION N° 1780/16.- 07/06/16.-

APROBAR el reintegro por lo abonado en concepto de "Tasa por inspección de Actividades Comerciales, Industriales y de prestación de Servicios", la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 51/100 (\$796,51), en la Habilitación Comercial registrada bajo el N° 1956-00, al Sr. Juan Carlos ZAMBRANO DNI N° 8.060.639.-

RESOLUCION N° 1781/16.- 07/06/16.-

APROBAR el reintegro al Sr. Carmelo SIRACUSA titular del inmueble registrado bajo la partida municipal N° 5800-00 (31H-524-008), la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CTVOS (\$2.934,30).-

RESOLUCION N° 1782/16.- 07/06/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLARO AMX ARGENTINA S.A", por la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE CON 77/100 (\$40.097,77).-

RESOLUCION N° 1783/16.- 07/06/16.-

APROBAR la contratación directa con "DON BOSCO SERVICIOS", por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.250,00).-

RESOLUCION N° 1784/16.- 07/06/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VÍA BARILOCHE S.A", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$2.458,00).-

RESOLUCION N°1785/16.- 07/06/16.-

APROBAR la contratación directa a la firma "AGUA MORALES S.R.L", por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00).-

RESOLUCION N° 1786/16.- 07/06/16.-

MODIFICAR los Art. N° 2 y 3 de la Resolución Municipal N° 996/16 los que quedarán redactados de la siguiente manera: "APROBAR la rendición de cuentas del Anticipo con Cargo de Rendición del Departamento de Patrimonio otorgado por la Resolución Municipal N° 5441/15, todo ello en función de los comprobantes obrantes en fs. 03 a 18 del Expediente del VISTO por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00) y por los considerandos expuestos en la presente" e "IMPUTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 34/100 (\$12.809,34) a la partida Presupuestaria 2.1.3.3.1.11 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS".-

RESOLUCION N° 1787/16.- 07/06/16.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 955/16 a la Dirección de Desarrollo Turístico que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 78/100 (\$ 3.000,78).-

RESOLUCION N° 1788/16.- 07/06/16.-

APROBAR el modelo de contrato de trabajo para el cumplimiento de tareas dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda, según lo normado en el Anexo III de la Ordenanza de Fondo N° 249/15, el que como Anexo I integra la presente. **APROBAR** - a partir del 01/04/16 y hasta el 31/12/16- la renovación de los contratos de trabajo de los agentes mencionados a continuación, quienes desempeñan tareas dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda según el siguiente detalle:
Evelyn Margarita BERDUGO, DNI 29.919.682, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Hacienda, categoría 13; María Eugenia RENZETTI, DNI 27.514.017, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Recaudaciones, categoría 14 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Seiscientos (\$600,00); María Cristina FUENTES FUENTES, DNI



92.490.053, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Recaudaciones, categoría 12 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Cuatrocientos (\$400,00); Lucía Elizabeth SANDOVAL, DNI 31.547.011, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Recaudaciones, categoría 13 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Un Mil (\$1.000,00); Marcela Alejandra JARA RIVAS, DNI 30.514.635, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Recaudaciones, categoría 13 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Un Mil (\$1.000,00); Paula Marina URÍA, DNI 27.884.161, quien desempeña tareas como Asistente Social en la Dirección de Recaudaciones, categoría 14 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Quinientos (\$ 500,00); Marianela SAGRIPANTI, DNI 27.979.639, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Recaudaciones, categoría 13 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Un Mil (\$1.000,00); Lourdes Carolina AGUER, DNI 34.397.537, quien desempeña tareas como Notificadora en la Dirección de Recaudaciones, categoría 12 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00); Claudia Ailen DE LOS SANTOS, DNI 4.805.724, quien desempeña tareas como Notificadora en la Dirección de Recaudaciones, categoría 12 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00); Andrea Lilian URÍA, DNI 21.975.073 quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Recaudaciones, categoría 13 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Un Mil (\$1000,00); Valeria Anahí DIAZ, DNI 25.679.174, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Recaudaciones, categoría 12 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Quinientos (\$ 500,00); Karina Anahi NAVARRETE, DNI 26.009.583, quien desempeña tareas como Notificadora en la Dirección de Recaudaciones, categoría 13 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Trescientos (\$ 300,00); Nicolás GARABITO, DNI 33.870.849, quien desempeña tareas como Técnico en la Dirección de Informática, categoría 13 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Ochocientos (\$800,00); Gustavo Sebastián AGEITOS, DNI 28.397.099, quien desempeña tareas en la Dirección de Informática, categoría 15 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta (\$1.880,00); Betina Maribel MOLERO, DNI 27.505.127, quien desempeña tareas en la Dirección de Informática, categoría 15 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta (\$1.880,00); Gabriela Noemí ABOJER, DNI 21.974.974, quien desempeña tareas de Reciclado de cartuchos y toner en la Dirección de Informática, categoría 13; Silvina Andrea MENDIOLA, DNI 25.447.557, quien desempeña tareas como Cajera en la Tesorería Municipal, categoría 14; María Paz URIZAR, DNI 33.292.319, quien desempeña tareas como Cajera en la Tesorería Municipal, categoría 14; Cristian Marcelo VELIZ, DNI 26.324.860, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Tesorería Municipal, categoría 14; Sandra Elizabeth KISNER, DNI 21.385.471, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Recaudaciones, categoría 14; Laura Emilia CAPRARA, DNI 32.318.242, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Tesorería Municipal, categoría 14; Sandra Roxana PARRA, DNI 29.547.798, quien desempeña tareas como Cajera en la Tesorería Municipal, categoría 14; Paula Vanesa FERNANDEZ, DNI 28.093.389, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Compras y Suministros, categoría 13 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Doscientos Veinte (\$ 220,00); Norma Beatriz CONTRERAS, DNI 16.759.448, quien desempeña

tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Compras y Suministros, categoría 13; Griselda TORRES SIU, DNI 27.666.410, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Compras y Suministros, categoría 13; Marcia Micaela SUARZO, DNI 32.724.265, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Compras y Suministros, categoría 13; Carolina D'ADDARIO, DNI 30.403.871, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Compras y Suministros, categoría 13; Sofía DREOSI, DNI 36.510.133, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Compras y Suministros, categoría 13; Carlos Rubén VEGA, DNI 37.771.265, quien desempeña tareas en el Depósito de la Dirección de Compras y Suministros, categoría 13; Fernando Martín ROMERO ROMERO, DNI 24.129.626, quien desempeña tareas como Técnico en la Dirección de Informática, categoría 13 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1.400,00); Gabriel Noe BEROIZA, DNI 27.493.290, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Hacienda, categoría 13; Gaspar BARRIONUEVO, DNI 30.403.722, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Compras y Suministros, categoría 13 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Doscientos Veinte (\$220,00); Macarena Andrea DIAZ, DNI 34.545.639, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Hacienda, categoría 13; Katherina Beatriz CURILAO, DNI 36.816.765, quien desempeña tareas como Notificadora en la Dirección de Recaudaciones, categoría 12 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Trescientos (\$300,00); Susana Beatriz GARRIDO, DNI 20.436.642, quien desempeña tareas como Notificadora en la Dirección de Recaudaciones, categoría 12 y un adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Trescientos (\$ 300,00); Solange Agustina ORELLANA, DNI 40.439.869, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Tesorería, categoría 10; Luciano Daniel QUIROGA, DNI 35.178.761, quien desempeña tareas como Cajero en la Tesorería Municipal, categoría 14; Tomas Agustin TORRES, DNI 35.592.964, quien desempeña tareas en la Tesorería Municipal, categoría 10; Sandra Elizabeth VERGARA, DNI 20.122.852, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Informática, categoría 13 y un Adicional No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Ciento Sesenta (\$160,00); Fernando Alfredo MANZANO, DNI 32.544.577, quien desempeña tareas en la Dirección de Informática, categoría 11; Raúl Jorge BRIDI, DNI 34.648.596, quien desempeña tareas como Notificador en la Dirección de Recaudaciones, categoría 12 y un No Remunerativo y No Bonificable de Pesos Trescientos (\$ 300,00); Jessica Beatriz CANDIA, DNI 34.648.596, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Economía y Hacienda, categoría 14; Mirta Ana BARRIA DNI 20.122.745, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en la Tesorería Municipal, categoría 10; Jazmín Aldana AROCA, DNI 39.131.653, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en el Departamento de Patrimonio, categoría 10; Zoila Mercedes SALVADORES, quien desempeña tareas como Auxilia Administrativa en la Dirección de Recaudaciones, categoría 14; Claudia Alejandra ORELLANA, DNI 22.692.227, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en el Departamento Patrimonio, categoría 10 y César Nicolas PISANI, quien desempeña tareas como

Notificador en la Dirección de Recaudaciones, categoría 10.-

RESOLUCION N° 1789/16.- 07/06/16.-

APROBAR la contratación de la Sra. Mónica Elizabeth ALMENDRA, D.N.I. N° 14.800.258, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas de Maestranza en el Departamento Servicios Internos, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización-a partir del 01/04/16 y hasta el 30/04/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.-

RESOLUCION N° 1790/16.- 07/06/16.-

ACEPTAR -a partir del 13/04/16- la renuncia presentada por el agente Eduardo Elizer MUÑOZ, Cuil 20-35600234-3.-

RESOLUCION N° 1791/16.- 07/06/16.-

ACEPTAR -a partir del 15/04/16- la renuncia presentada por el agente Omar Hugo RESUMIL, Cuil 20-12965415-6.-

RESOLUCION N° 1792/16.- 07/06/16.-

DAR DE BAJA-a partir del 13/05/16-al agente Jorge Alberto MARTINEZ, Cuil N° 20-33198485-0.

RESOLUCION N°1793/16.- 07/06/16.-

DAR DE BAJA -a partir del 01/06/16- al agente Hernán Miguel CAMPOS, Cuil N° 20-11208952-8.

RESOLUCION N° 1794/16.- 07/06/16.-

DAR DE BAJA-a partir del 13/04/16-al agente Héctor Eduardo MENDEZ, Cuil N° 20-34397475-3.

RESOLUCION N° 1795/16.- 07/06/16.-

DAR DE BAJA-a partir del 01/06/16-al agente Rolando CASTILLO, Cuil N° 20-7688301-8.

RESOLUCION N° 1796/16.- 08/06/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "MEGAL S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300,00).-

RESOLUCION N° 1797/16.- 08/06/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "LUMINARES", por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00).-

RESOLUCION N° 1798/16.- 08/06/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "CHEVROSUR S.R.L.", por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$10.884,00).-

RESOLUCION N° 1799/16.- 08/06/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "ANGEL MONTERO E HIJOS Y ESMET S.A.", por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$17.400,00).-

RESOLUCION N° 1800/16.- 08/06/16.-

APROBAR en todos sus términos el Convenio de Comodato, suscripto en fecha 12/04/16, entre la Municipalidad de Cipolletti y el Instituto Nuestra Señora de Fátima, el que como Anexo I integra la presente.-

RESOLUCION N° 1801/16.- 08/06/16.-

APROBAR la contratación directa a la empresa LETREROS MORENO, por la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.500,00).-

RESOLUCION N° 1802/16.- 08/06/16.-

APROBAR el pago a la Maestra Mayor de Obras Karina Lisiuk, por un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 44/100 (\$1.535,44).-

RESOLUCION N° 1803/16.- 08/06/16.-



APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 475/16 de la Dirección de Desarrollo Turístico que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

RESOLUCION N° 1804/16.- 08/06/16.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 93/16 de la Dirección General de Deportes que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

RESOLUCION N° 1805/16.- 08/06/16.-

DISPONER para la agente Lautaro Damián CANICURA JARA, D.N.I. N° 36.510.365, que desempeña tareas como Inspector en el Departamento Abasto e Introducción -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estimulo por Asistencia. Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:
Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.
Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.
Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.
Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.
Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

RESOLUCION N° 1806/16.- 08/06/16.-

OTORGAR -a partir del 01/02/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 12 al agente Eufemio VALDEZ, Leg. N° 152, quien desempeña tareas en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (04).-

RESOLUCION N° 1807/16.- 08/06/16.-

APROBAR -a partir del 01/04/16 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el pase interno y la designación de la agente Sra. Esther Beatriz VASQUEZ, DNI N° 25.860.406, para desempeñar tareas como Barrendera (Categoría 73) en la Dirección de Servicios Generales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 1808/16.- 08/06/16.-

OTORGAR -a partir del 01/02/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 14 al agente Miguel Angel DIAZ, Leg. N° 61, quien desempeña tareas en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (04).

RESOLUCION N° 1809/16.- 08/06/16.-

OTORGAR con los haberes de Abril/16 un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) al agente Sr. Ariel Fernando

GOMEZ, Legajo N° 562.-

RESOLUCION N° 1810/16.- 09/06/16.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 344/16 a la Dirección General de Deportes que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

RESOLUCION N° 1811/16.- 09/06/16.-

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 343/16 a la Dirección de Arquitectura que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).

RESOLUCION N° 1812/16.- 09/06/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGRICOLA PATAGONIA", por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$1.860,00).-

RESOLUCION N° 1813/16.- 09/06/16.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI RUBEN" Bobinado de Motores y Reparación de Bombas de Agua de Pileta y Jardines, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200,00).-

RESOLUCION N° 1814/16.- 09/06/16.-

APROBAR la contratación directa con la Policía de Río Negro-Comisaría 4ta, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$34.876,17).-

RESOLUCION N° 1815/16.- 09/06/16.-

APROBAR el reintegro a la Sra. Diaz Mabel N° 14.420.629, por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$315,00).-

RESOLUCION N° 1816/16.- 09/06/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "LA COMERCIAL S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$2.980,00).-

RESOLUCION N° 1817/16.- 09/06/16.-

APROBAR la compra directa con las firmas "MADERTECH S.R.L y LA COMERCIAL S.R.L.", por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30 ctvos (\$6.443,30).-

RESOLUCION N° 1818/16.- 09/06/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "SIGLO 21 MAQ. Y HERR. de Juan Manuel Sepulveda", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 62 Ctvos (\$18.286,62).-

RESOLUCION N° 1819/16.- 09/06/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "REPUESTOS PESADOS", por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 30 ctvos (\$28.644,30).-

RESOLUCION N° 1820/16.- 09/06/16.-

APROBAR la compra directa con la firma "LIBRERIA ZIAD", por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750,00).-

RESOLUCION N° 1821/16.- 09/06/16.-

APROBAR la contratación de las Sras Yohana Esther ALTAMIRANO VALLEJOS D.N.I. N° 37.781.516, Sofia Elizabeth BURGOS D.N.I. N° 36.563.407, Marta Noemí FABRES D.N.I. N° 35.276.863, Loreley Beatriz HENRIQUEZ VALLEJOS D.N.I. N° 35.592.311, Florencia Antonella JARA D.N.I. N° 37.401.909, Melisa Gabriela MARTINEZ D.N.I. N° 31.240.536, Daiana Maricel ORTIZ D.N.I. N° 36.510.372, Sabrina Belén RODRIGUEZ D.N.I. N° 32.596.935, Macarena SULLEIRO ROSENFELD DNI N° 38.791.348, Johana Isabel VILLEGAS DNI N° 37.175.936 y los Sres. Martín Andrés ALLIONE DNI N° 24.877.399, Mauricio Alejandro BRAVO DNI N° 33.823.440, Ariel Maximiliano Emanuel SILVA DNI N° 35.354.810 e Isaías Osvaldo URIBE DNI N° 27.894.292 con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollaran tareas como Inspectores en el Departamento de Tránsito, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna-a partir del 11/04/169 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal - Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 1822/16.- 09/06/16.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 80/100 (\$ 1.225,80) al agente Sr. Ariel Fernando GOMEZ, Legajo N° 562.-

RESOLUCION N° 1823/16.- 09/06/16.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) al agente Sr. Ariel Fernando GOMEZ, Legajo N° 562.-

RESOLUCION N° 1824/16.- 09/06/16.-

DISPONER para los agentes Yohana Esther ALTAMIRANO VALLEJOS D.N.I. N° 37.781.516, Sofia Elizabeth BURGOS D.N.I. N° 36.563.407, Marta Noemí FABRES D.N.I. N° 35.276.863, Loreley Beatriz HENRIQUEZ VALLEJOS D.N.I. N° 35.592.311, Florencia Antonella JARA D.N.I. N° 37.401.909, Melisa Gabriela MARTINEZ D.N.I. N° 31.240.536, Daiana Maricel ORTIZ D.N.I. N° 36.510.372, Sabrina Belén RODRIGUEZ D.N.I. N° 32.596.935, Macarena SULLEIRO ROSENFELD DNI N° 38.791.348, Johana Isabel VILLEGAS DNI N° 37.175.936 y los Sres. Martín Andrés ALLIONE DNI N° 24.877.399, Mauricio Alejandro BRAVO DNI N° 33.823.440, Ariel Maximiliano Emanuel SILVA DNI N° 35.354.810 e Isaías Osvaldo URIBE DNI N° 27.894.292, que desempeñan tareas Inspectores en el Departamento de Tránsito- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estimulo por Asistencia. Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:
Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.
Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.
Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.
Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.
Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

